

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9530.-

VISTO:

El Expediente N° CD-082-C-2002 y la Ordenanza N° 9192, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 el Centro de salud del Comahue solicita la baja al módulo "Reserva de Estacionamiento" sito en Alderete 236 -que fuera otorgado por Ordenanza N° 9192- a partir de fecha 27.06.02, continuando sólo con el módulo de Talero 245.-

Que para acceder a lo peticionado resulta conveniente derogar la referida ordenanza y proceder a la sanción de una nueva norma que otorgue la reserva a la que se pretende dar continuidad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 099/2002 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/02, del día 25 de julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/02, celebrada por el Cuerpo el 01 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°) inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): OTORGASE "Reserva de Estacionamiento" al Centro de Salud -----Mental del Comahue consistente en un módulo a ubicarse en calle Talero N° 245 para uso exclusivo de ambulancias.-

ARTICULO 2°): La presente reserva tendrá vigencia hasta el 31/12/2002 todos los -----días las 24 horas.-

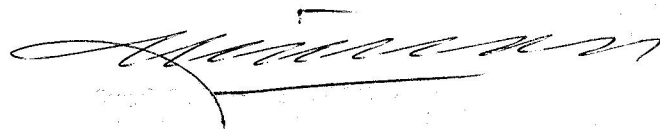
ARTICULO 3°): El Órgano Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda -----retirá la señalización oportunamente dispuesta para la reserva ubicada en calle Alderete N° 236 y procederá a cambiar el número de ordenanza en la señalización correspondiente a la reserva ubicada en calle Talero N° 245 atento la sanción de la nueva ordenanza.-

ARTICULO 4°): DERÓGASE la Ordenanza N° 9192.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° CD 082-C-2002.-

ES COPIA:
SCRZ.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



| |
|------------------------|
| Ordinanza N° 9530 |
| Presentada el 27/06/02 |
| Expte N° CD-082-C-02 |
| Obs. : |